

## Consultas Realizadas

# Licitación 475520 - LPN 07/205 - ADQUISICION DE MAQUINARIAS, IMPLEMENTOS Y CAMIONETAS - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - 2025 - 2026

### Consulta 1 - SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2025
Solicitamos que en el sistema de Adjudicación por Lote se separe la RETROEXCAVADORA del Tractor con sus Implementos, ya que son tipos de maquinarias totalmente diferentes.		
En las condiciones en las que se encuentra está muy direccionada a una sola empresa del mercado		
Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2025
Al respecto, el mismo ya fue modificado conforme a la consulta.-		

## Consulta 2 - LOTE 2 - Item 1: Camioneta doble cabina 4 x 4 - Pick Up

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
En la sección de Suministros requeridos solicitan una Camioneta doble cabina, de Transmision mecanica.		
Podemos ofertar una Camioneta con Transmisión Automática.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2025		
<p>Al respecto, lo solicitado por esta convocante se basa en lo siguiente; Se debe tener en cuenta lo siguiente;</p> <p><b>Menor Costo de Adquisición y Mantenimiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Menor Precio de Compra Inicial: Generalmente, los vehículos con transmisión mecánica tienen un precio de compra más bajo que sus equivalentes automáticos, lo que resulta en un ahorro en el presupuesto total de la licitación.</li> <li>- Mantenimiento y Reparación más Sencillos y Económicos: La mecánica de las cajas manuales es menos compleja que la de muchas transmisiones automáticas. Esto se traduce en: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Menor costo y mayor disponibilidad de repuestos.</li> <li>o Menos mano de obra especializada requerida para reparaciones.</li> <li>o Mayor fiabilidad a largo plazo y potencialmente menor frecuencia de fallas costosas.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Mayor Control del Conductor y Eficiencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mayor Eficiencia de Combustible: Aunque las cajas automáticas modernas han mejorado, un conductor experimentado puede, en muchos casos, optimizar el consumo de combustible de un vehículo manual al seleccionar la marcha más adecuada para cada momento. Esto es crucial para reducir los costos operativos a lo largo de la vida útil del vehículo.</li> <li>- Mayor Control en Terrenos Difíciles o Exigentes: <ul style="list-style-type: none"> <li>o En pendientes pronunciadas (ascensos o descensos), caminos irregulares, o al transportar cargas pesadas, la caja mecánica ofrece al conductor un control total sobre la marcha y las revoluciones del motor.</li> <li>o Permite un uso más efectivo del freno motor para controlar la velocidad sin depender excesivamente de los frenos de servicio (pastillas y discos), lo que prolonga la vida útil del sistema de frenado.</li> <li>o Es preferida para ciertas aplicaciones todoterreno (off-road) o de trabajo de campo, donde la precisión del cambio es vital.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Mayor Resiliencia y Flexibilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mayor Durabilidad: Por su diseño inherentemente más simple, la caja mecánica tiende a ser más robusta y a soportar mejor el uso rudo o el maltrato temporal que una transmisión automática compleja.</li> <li>- Arranque por Empuje o Remolque: En caso de fallas de la batería o del motor de arranque, un vehículo con caja mecánica generalmente puede ser arrancado empujándolo, algo que es inviable o muy difícil con la mayoría de los automáticos. Esto puede ser una ventaja crítica en flotas de trabajo en ubicaciones remotas o sin soporte inmediato.</li> </ul> <p>Al solicitar una caja mecánica, se prioriza la eficiencia económica (menor costo inicial y de mantenimiento), la fiabilidad operativa y el control superior en condiciones de trabajo y terrenos variados, lo cual es fundamental para el uso en flotas de trabajo o servicios públicos.</p> <p>Esta convocante expone varios puntos para ser tratados, cosa y considerando que es ÉL, quien conoce sus necesidades INVOCADO POR LA DNCP - DICTAMEN 1489/2011 de fecha 18/07/2011 Dictamen N° 15236/2020 - PAGINA 6 y 7 id n° 375742</p> <p>Además, expresa que, si bien en cierto que las Especificaciones Técnicas deben ser lo más amplias posibles, no se puede negar que es la Convocante quien conoce sus necesidades y en base a ello, es la única indicada para establecer los mecanismos mínimos para la satisfacción y cumplimiento de dichas necesidades, a fin de garantizar que los bienes y/o servicios que precisa, sean los acordes para el logro de los objetivos institucionales.</p> <p>En ese sentido se mantiene la exigencia del mismo</p>				

### Consulta 3 - LOTE 2 - Item 1: Camioneta doble cabina 4 x 4 - Pick Up

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
En la sección de Suministros requeridos en el punto de cilindrada consultamos si podemos ofertar una Camioneta Doble cabina con todos los requerimientos solicitados, solo difiere en el punto de cilindrada, donde nuestra camioneta tiene 2.000 C.C.y potencia de 170 HP		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2025
<p>Al respecto, se mantiene las especificaciones técnicas conforme el mismo fue realizado teniendo en cuenta - Esta convocante expone varios puntos para ser tratados, cosa y considerando que es ÉL, quien conoce sus necesidades INVOCADO POR LA DNCP - DICTAMEN 1489/2011 de fecha 18/07/2011 Dictamen N° 15236/2020 - PAGINA 6 y 7 id n° 375742</p> <p>Además, expresa que, si bien en cierto que las Especificaciones Técnicas deben ser lo más amplias posibles, no se puede negar que es la Convocante quien conoce sus necesidades y en base a ello, es la única indicada para establecer los mecanismos mínimos para la satisfacción y cumplimiento de dichas necesidades, a fin de garantizar que los bienes y/o servicios que precisa, sean los acordes para el logro de los objetivos institucionales</p>		

### Consulta 4 - CONSULTA ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
<p>Item 1 NEUMATICOS Donde Dice: Radiales 225/70 R17 como mínimo. Todo terreno. Sea Considerado: Radiales 225/70 R16 como mínimo. Todo terreno. LLANTAS Donde Dice: Originales de fábrica, de hierro o acero apto para caminos bruscos, terraplenados como también para rutas de larga distancia. Aro 17 como mínimo. Sea Considerado: Originales de fábrica, de hierro o acero apto para caminos bruscos, terraplenados como también para rutas de larga distancia. Aro 16 como mínimo. DIRECCION Donde Dice: Hidráulica. Sea Considerado: Hidráulica o Asistida Eléctricamente SEGURIDAD Donde Dice: 7 airbags como mínimo, triple airbag delantero, dos laterales y dos de cortina. Sea Considerado: 6 airbags como mínimo, este pedido es fundamentada con los estándares de seguridad internacional ya que con 6 airbags cuentan con una protección garantizada a los conductores y acompañantes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2025
<p>Al respecto, se mantiene las especificaciones técnicas conforme el mismo fue realizado teniendo en cuenta - Esta convocante expone varios puntos para ser tratados, cosa y considerando que es ÉL, quien conoce sus necesidades INVOCADO POR LA DNCP - DICTAMEN 1489/2011 de fecha 18/07/2011 Dictamen N° 15236/2020 - PAGINA 6 y 7 id n° 375742</p> <p>Además, expresa que, si bien en cierto que las Especificaciones Técnicas deben ser lo más amplias posibles, no se puede negar que es la Convocante quien conoce sus necesidades y en base a ello, es la única indicada para establecer los mecanismos mínimos para la satisfacción y cumplimiento de dichas necesidades, a fin de garantizar que los bienes y/o servicios que precisa, sean los acordes para el logro de los objetivos institucionales</p>		

## Consulta 5 - SISTEMA DE ADJUDICACION - LOTE 1.1

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2025
<p>Solicitamos a la convocante reconsiderar el sistema de adjudicación del lote 1.1, separar la retroexcavadora, este equipo solicitado en la presente licitación es una unidad independiente diseñada para un uso específico y autónomo. No requieren interacción ni integración entre los demás equipos solicitados para funcionar correctamente, ya que cada equipo opera de manera individual y autosuficiente. Creemos que esta modalidad podría ampliar el número de oferentes y fomentar ofertas más competitivas y de alta calidad, permitiendo a los proveedores cotizar específicamente los ítems que cumplan con las Especificaciones Técnicas (EETT) requeridas. Actualmente solo una marca en el mercado cumple con los requisitos establecidos, lo que podría limitar la competencia y contradecir los principios de la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas. El objetivo de las compras públicas es promover la participación de múltiples oferentes con propuestas de buena calidad y precios competitivos, protegiendo el patrimonio y el interés social. Consideramos esencial respetar el marco legal y garantizar la igualdad de oportunidades para todos los oferentes, minimizando así el riesgo de futuros litigios. Nos reservamos el derecho de presentar una protesta formal si nuestras preocupaciones no son atendidas.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2025
<p>Al respecto, el mismo ya fue modificado conforme a la consulta.-</p>		

## Consulta 6 - CONSULTA Y ACLARACION SOBRE EXIGENCIA SER DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2025
<p>Consulta y Aclaración sobre exigencia de Autorización del fabricante y Soporte Técnico -Convocatoria de la Licitación 475520 - LPN N° 07/2025 CON ID N° 475520 - AQUISICION DE MAQUINARIAS, IMPLEMENTOS Y CAMIONETAS - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - 2025 - 2026</p> <p>De mi mayor consideración:</p> <p>Me dirijo a Uds. en el marco del procedimiento de contratación indicado en la referencia, a fin de solicitar aclaración y fundamentación técnica respecto a un requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, consistente en la exigencia de Autorización del Fabricante en la Pág. 14/63</p> <p>Autorización del Fabricante</p> <p>Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:</p> <p>NO APLICA</p> <p>Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.</p> <p>La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.</p> <p>Y en la pagina 41/63 dice:</p> <p>SOPORTE TECNICO: El oferente deberá ser distribuidor autorizado de la marca del equipo ofertado, certificado por el fabricante. Para la comprobación de la misma deberá presentar documento oficial del fabricante que avale o certifique ser CAS de la marca. Los oferentes deberán contar con taller mecánico propio en un radio no mayor a 120 km. de la Municipalidad y deberá garantizar la existencia de repuestos en el mercado para la reparación y mantenimiento de la camioneta.</p> <p>En atención a lo dispuesto en el Artículo 45 del Decreto N.º 2264/24, reglamentario de la Ley N.º 7021/22, los pliegos de bases y condiciones deben elaborarse de manera clara, objetiva e imparcial, no pudiendo contener requisitos que no resulten técnicamente indispensables y que, por su naturaleza, limiten la concurrencia de oferentes. Asimismo, el Artículo 57 del mismo Decreto establece el contenido mínimo de las bases, lo que obliga a que los requisitos exigidos sean proporcionales y necesarios.</p> <p>Considero que la exigencia exclusiva de ser distribuidor autorizado puede resultar restrictiva, dado que la representación y el origen del vehículo también pueden acreditarse mediante otras vías jurídicamente válidas como el FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR</p> <p>Por lo expuesto, solicito se sirvan aclarar y justificar técnicamente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Aclarar si es necesario o no la Autorización del Fabricante (pagina 14/63)</li><li>2) La razón por la cual ser DISTRIBUIDOR AUTORIZADO resulta indispensable para acreditar el origen y garantizar la provisión de los vehículos.</li><li>3) Si se admitirán documentos equivalentes que acrediten la representación o el origen, (FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR)</li></ol>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2025
Al respecto, el mismo verificar en el SICP las modificaciones realizadas		

## Consulta 7 - EETT - ITEM RETROEXCAVADORA

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2025
----------	-------------------	------------

Se solicita a la convocante puedan indicar la norma de emisión de gases de la maquina, Tier 2/Tier 3 - Potencia de 90 a 92hp SAE, Par máximo neto de 400 Nm a 1400 RPM 36/64 - Ampliar el rango de potencia a 99 hp esto con el fin de presentar ofertas con mayor capacidad y calidad con un menor costo para la convocante. Actualmente solo una marca en el mercado cumple con los requisitos establecidos para el item de la retroexcavadora, lo que podría limitar la competencia y contradecir los principios de la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas. El objetivo de las compras públicas es promover la participación de múltiples oferentes con propuestas de buena calidad y precios competitivos, protegiendo el patrimonio y el interés social. Consideramos esencial respetar el marco legal y garantizar la igualdad de oportunidades para todos los oferentes, minimizando así el riesgo de futuros litigios. Nos reservamos el derecho de presentar una protesta formal contra el PBC si nuestras preocupaciones no son atendidas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2025
-----------	--------------------	------------

Al respecto, el mismo verificar en el SICP las modificaciones realizadas

## Consulta 8 - Nota de Consulta - especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	22-10-2025
----------	-------------------	------------

DONDE DICE:

ÍTEM 4 - RETROEXCAVADORA - CANTIDAD: 1

• Motor:

Diésel, de inyección directa turboalimentado, de 4 cilindros en línea, 4 tiempos, de 4.300 a 4.400cc, Potencia de 90 a 99HP SAE; Par máximo neto de 400 Nm a 1400 RPM;

• Transmisión

Tipo Synchro Shuttle, de 4 velocidades de avance y 4 de retroceso, todas sincronizadas, inversor hidráulico.

Dispositivo de seguridad contra arranque accidental. Velocidad máxima de

Desplazamiento de 37 km/h, relación de convertidor de par de 2,8:1.- como mínimo

Presión de trabajo de 248 a 251 bares

• Dirección

Servo dirección hidrostática con cilindro de doble efecto. Brazos de dirección ubicados en la parte posterior del eje delantero. El radio de giro sin frenos de 8,10 m.-

• Neumáticos

Frontales: 12.5x18 (10 telas), 5 prisioneros, como máximo.

Traseros: 17.5 x 25 (12 telas), 5 prisioneros, como máximo

• Cucharón

Frontal: De uso general; capacidad colmada: 1.1 m<sup>3</sup>; ocho dientes como mínimo. Construido con planchas gruesas de acero y refuerzos, accionamiento de cucharón con 2 cilindros, sistema autonivelante.-

Excavador: De servicio pesado de 760 mm como mínimo, cinco dientes como máximo. De dos posiciones de Trabajo.

• Requerimientos sobre la operación Del cargador, valores mínimos

- Fuerza de arranque del balde: 6.170 kg.

- Capacidad de levantamiento a altura máxima: 3.495 kg.

- Altura máxima de levante a nivel del pasador: 3.450mm.

• Requerimientos sobre la operación de la Retroexcavadora, valores mínimos

- Profundidad de excavación: de 4.390 mm.

- Alcance total desde el pivote de rotación: de 5.370 mm.

- Altura máxima de operación: de 5.530 mm.

- Altura de carga: de 3.840 mm.

- Altura de transporte: de 3.530 mm.

- Fuerza de desprendimiento del cucharón: de 6.324 kg.

- Fuerza de desprendimiento del brazo: de 3.217 kg.

SOLICITAMOS PUEDA DECIR:

• Motor:

Diésel, de inyección directa turboalimentado, de 4 cilindros en línea, 4 tiempos, de 4.300 a 4.500cc, Potencia de 90 a 99HP SAE; Par máximo neto de 380 Nm a 1400 RPM;

• Transmisión

Tipo Synchro Shuttle O POWER SHIFT, de 4 velocidades de avance y 4 de retroceso, todas sincronizadas.

Dispositivo de seguridad contra arranque accidental. Velocidad máxima de

Desplazamiento de 36 km/h, relación de convertidor de par de 2,8:1.- como mínimo

Presión de trabajo de 240 a 251 bares

• Dirección

Servo dirección hidrostática con cilindro de doble efecto. Brazos de dirección ubicados en

la parte posterior del eje delantero (OPCONAL, debido a que este diseño lo tiene solo la Marca JCB). El radio de giro sin

frenos de 5,50 m.... COMO MÍNIMO

• Neumáticos

Frontales: 12.5x18 (10 telas), 5 prisioneros, como MÍNIMO.

Traseros: 17.5 x 24 (12 telas), 5 prisioneros, como MÍNIMO

• Cucharón

Frontal: De uso general; capacidad colmada: 1 m3; CINCO dientes como mínimo. Construido con planchas gruesas de acero y refuerzos, accionamiento de cucharón con 2 cilindros.-

Excavador: De servicio pesado de 610 mm como mínimo, cinco dientes como máximo. De dos posiciones de Trabajo.

• Requerimientos sobre la operación Del cargador, valores mínimos

- Fuerza de arranque del balde: 6.047 kg... como mínimo

- Capacidad de levantamiento a altura máxima: 3.080 kg.... como mínimo

- Altura máxima de levante a nivel del pasador: 2.690mm.... como mínimo

• Requerimientos sobre la operación de la Retroexcavadora, valores mínimos

- Profundidad de excavación: de 4.390 mm.... como mínimo

- Alcance total desde el pivote de rotación: de 5.370 mm.... como mínimo

- Altura máxima de operación: de 5.530 mm.... como mínimo

- Altura de carga: de 3.580 mm.... como mínimo

- Altura de transporte: de 3.530 mm.... como máximo

- Fuerza de desprendimiento del cucharón: de 6.324 kg..... como máximo

- Fuerza de desprendimiento del brazo: de 3.217 kg..... como mínimo

De esta forma se dará mayor transparencia al llamado y oportunidad a otras empresas, debido a que en las condiciones en las que se encuentran ahora las EETTs, están muy direccionadas a una sola marca.

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2025
Al respecto, conforme a la consulta cumplir lo establecido en el PBC acorde lo solicitado cumple para satisfacer nuestras necesidades institucionales - Esta convocante expone varios puntos para ser tratados, cosa y considerando que es ÉL, quien conoce sus necesidades INVOCADO POR LA DNCP - DICTAMEN 1489/2011 de fecha 18/07/2011		

## Consulta 9 - CONSULTA ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2025
RASTRA DONDE DICE: ARTICULO 2 - ESPACIAMIENTO : 270MM ENTRE DISCOS COMO MINIMO SEA CONSIDERADO: 230MM ENTRE DISCOS COMO MINIMO		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2025
Al respecto. ver los tramites realizados en el SICP		

## Consulta 10 - CONSULTA ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2025
RASTRA SEA CONSIDERADO: - Espaciamiento 235mm como minimo - Ancho de trabajo 1750mm como minimo - Peso 1440kg como min - Cantidad de discos 16 - Diametro de discos 26 pulgadas - Espesor de discos 6mm - Potencia requerida por fabricante: 85 a 95 hp - Diametro del eje 1.5/8" - Mancel a grasa -En accesorios neumatico 600x16		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2025
Al respecto. ver los tramites realizados en el SICP		